

ORDENANZA N°1.063 –FACULTANDO AL D.E.M. A CONTRATAR CON ENTIDADES BANCARIAS Y/O CREDITICIAS EL SISTEMA DE DÉBITO AUTOMÁTICO.-

Concejo Deliberante, 7 de Diciembre de 2.001

VISTO:

La necesidad de contar con mecanismos ágiles que permitan a la Municipalidad obtener el cobro de sus tasas, y;

CONSIDERANDO:

Que para ello el sistema de Débito Automático resulta ser una posibilidad concreta, por ello;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Facultase al Departamento Ejecutivo Municipal a contratar con entidades bancarias y/o crediticias el sistema de débito automático y cobro por ventanilla para la percepción de tasas y de más tributos que percibe el Municipio.-

ARTÍCULO 2°: Los Convenios que se suscriban serán ad-referéndum de la aprobación del Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: De forma.-